

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 125/01.

Interesado: Don Manuel Alifa Gómez.

DNI: 24.081.823-H.

Ultimo domicilio: Trucha, 2, 18015, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 55.546 ptas. (333,84 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR. HH. Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 137/01.

Interesado: Doña María Teresa Marín Herrera.

DNI: 29.078.811.

Ultimo domicilio: Morayma, 11, bloque 3 - 1.º B, 18008, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 47.210 ptas. (283,74 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación de relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 021/01.

Interesado: Don Enrique Vílchez Martín.

DNI: 23.598.191-F.

Ultimo domicilio: Carretera de Málaga, Edificio «El Gallo Rojo», 68, 5.º I, 18015, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Concesión aplazamiento/fraccionamiento para la devolución de la cantidad percibida indebidamente por importe de 55.241 ptas. (332,01 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 34/01.

Notificado a: Grupo Ecoptic, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza Madrid, núm. 1, bajo, 18690, Almuñécar Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación de expediente sancionador.

Granada, 15 de noviembre de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga a Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, SL, representada por don Fernando de Lucas Collantes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Fernando de Lucas Collantes, en nombre y representación de «Jets Marivent Motos Acuáticas Europa, S.L.», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador ENP-00048, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio de Legislación, Recursos e Informes, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, recurso de alzada interpuesto por usted en nombre y representación de esa entidad mercantil, contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, recaída en el procedimiento sancionador núm. ENP-00048, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede diez días para que acredite esa representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del o de la representante legal de esa entidad, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su pretensión. Sevilla, 8 de noviembre de 2001. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación en BOJA de las notificaciones relativas a los expedientes núms. 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las notificaciones realizadas a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada la imposibilidad de notificar a los interesados en los expedientes 104 y 244 de expropiación forzosa del Proyecto de Regeneración y Adecuación para uso público del denominado Corredor Verde del Guadamar por ser éstos desconocidos o ignorarse su domicilio, procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación en BOJA de las mencionadas notificaciones, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Expediente núm. 104.

Propietario: Desconocido.

Finca: Polígono 28, parcela 30. Paraje Santa Lucía. Municipio: Aznalcázar.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 25 de enero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, el día 13 de diciembre de 2001, a las 12,00 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Expediente núm. 244.

Expropiación: Propietarios de Chilla.

Bienes: Polígono 6, parcelas 46 y 47, Paraje Chilla. Municipio: Villamanrique de la Condesa.

Notificación: Una vez determinado el justiprecio por resolución del Jurado Provincial de Expropiación con fecha 15 de febrero de 2001, se le comunica que se va a proceder a su pago y a la correlativa liquidación de intereses, en la sede del Ilmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, el día 14 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

En caso de no comparecer, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 51 del Reglamento que la desarrolla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 13 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R) a doña Socorro González Villalón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a doña Socorro González Villalón de la Resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (núm. 11/01 R).